



Barranquilla, Octubre (21) del año dos mil Veintiuno (2.021)

RADICACION. 08001-31-03-005-2020-00100-00
PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: BANCOOMEVA SA
DEMANDADO: ARIEL POLO

Encontrándose pendiente en el presente proceso surtir el aviso de notificación de conformidad al Art 292 del C G del P., a la parte demandada. Se precede a requerir al apoderado de la parte actora, para que realice las gestiones pertinentes con el fin de que se surta dicha etapa procesal, dentro del término de 30 días siguiente a fin de poder continuar con el trámite del libelo introductor, so pena de decretar desistimiento tácito conforme al artículo 317 del C.G.P

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUEZ

bdpv

Por anotación en estado	N°178
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	_____
22-10-2021	_____
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	

1